

## Bases Legales Promoción "Descuento de \$20 por litro por cargas mayores o iguales a \$20.000 Diésel en File 21 de Arica"

**Primero.** Empresa Nacional de Energía Enex S.A., Rut 92.011.000-2, en adelante "Enex", ha organizado una campaña de promoción que se desarrollará entre los días 26 de julio de 2024 a 23 de Agosto de 2024, inclusive, en la Estación de Servicio Shell ubicada en **Avda. Manuel Castillo 2920, Arica.** 

Enex podrá modificar la duración del descuento, sus fechas o demás características y condiciones e incluso suspenderlo o cancelarlo, lo que será comunicado oportunamente.

**Segundo.** La promoción objeto de las presentes bases, está dirigida a personas naturales o jurídicas, residentes o domiciliados (extranjeros) en Chile y consiste en un descuento de \$20.- (veinte pesos) por litro en las ventas de petróleo diésel mayores o iguales a \$20.000.- (veinte mil pesos) realizadas durante la vigencia de la promoción, en la Estación de Servicio ya señalada.

**Tercero.** Sobre la mecánica de la promoción:

- 1. El descuento será de \$20.- (veinte pesos) por litro, no acumulable con otras promociones, descuentos o cupones vigentes.
- 2. El descuento aplicará a las cargas de combustibles, Petróleo Diésel, mayores o iguales a \$20.000.- (veinte mil pesos) realizadas dentro de la vigencia de la campaña.
- 3. El descuento se efectuará de manera automática al cumplir con todos los requisitos señalados anteriormente.
- 4. El descuento estará sujeto a la disponibilidad de combustible y funcionamiento de la Estación de Servicio adherida.
- 5. Todo lo anterior, sujeto a la disponibilidad o stock de los productos que dan origen a la presente promoción. Enex no será responsable si por cualquier circunstancia el stock de combustible fuere insuficiente.

**Cuarto.** El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases por parte del cliente, implicará su exclusión de la promoción y de cualquier tipo de descuento detallado en esta promoción de forma irrevocable, sin derecho a ningún tipo de compensación o indemnización.

**Quinto.** Cualquier duda o controversia que se suscite con motivo de la interpretación, aplicación o cumplimiento del presente Reglamento será resuelta breve y sumariamente, sin forma de juicio, por el Gerente del Departamento Legal de Enex, o por quien éste designe.

Sexto. Las presentes bases estarán disponibles al público en www.enex.cl/promociones.

Santiago de Chile, 29 de julio de 2024.